



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Declarar procedente la solicitud de
renuncia presentada por el Magistrado del
Tribunal Superior de Justicia, Pedro
Antonio Enríquez Soto.**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura del Estado de Nayarit, en los términos del artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, declara procedente la solicitud de renuncia presentada por el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Pedro Antonio Enríquez Soto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar

Presidenta



Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna

Secretario



Dip. Julieta Mejía Ibañez

Secretaria